



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 02 ABR 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 830 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Of. Ord. N° 16, de fecha 24 de enero de 2018, de don Eugenio San Román Courbis, Director de Control Interno, dirigida al Alcalde, dando cuenta de irregularidades encontradas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, llevadas por el Departamento de Tránsito del Municipio.

2.- La Providencia Alcaldicia ordenando la instrucción de una investigación sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, respecto los errores encontrados en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, de acuerdo a lo consignado en el oficio citado en el visto número uno.

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, al funcionario a contrata don Rodrigo Tapia Figueroa, abogado asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Media Jornada, Grado 8°, Escalafón Profesional.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/PAT/vrv.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado